

Nu. Tehuacan

Engran Públicos e vcomulgados Ndiego
Mexico Diego de Cobarrubias Joseph Diaz del
gadillo y Manuel Licoria Vecinos de San Juan
Tehuacan por Inouientes A los mandatos de una
Santa Madre y gloria; Uno hauera pagado cantidad
de pesos de diezmos. Ninguna persona que el
vilde y hore estaedula de donse fixare Pena de
vcomunion Mayor Dada en la contraduua de
Era Santa y gloria poro porano de Mexico
a Veintey dos dias del mes de Plenero demill
e seiscientos ochenta y cinco a P. Pedro Cort
Bernabe Diaz de Cordoba Mexillo Doctor con Garcia de
Leon Castillo = Por mandado de los Señores Jueces Tragedores
Thomas de la fuente Salazar Notario Receptor.

Certifico que el sup. de Vchano Jacinto y Mondor deke
poro de la sup. de Tehuacan, q sauy en marg del
y fuez de Bonabe, dia de colina, y Garcia de Leon Castillo
de honddad, y de Bonaz de fuente, y Salazar de la contra
dego de Cobarrubias, Joseph Diaz delgadillo
y Manuel Licoria por cantidad, causada de diezmos, y de gloria
y gloria anexa mtra. vltima de Plero y queda pasada
en la fuente de riega y llova y para q como queda
y firme en riq. llova de Tehuacan en rreña, y uno
y Plenero de ochenta y cinco en y

Alta y uno y ano

Mexico
1882 -

Jatillas Semillas y de Participantes

Apuntadas en 24 de Mayo de 1685 —